

I Congreso Latinoamericano de Teoría Social. Instituto de Investigaciones Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2015.

Poder, agencia y empoderamiento.

Esteban Leiva.

Cita:

Esteban Leiva (2015). *Poder, agencia y empoderamiento. I Congreso Latinoamericano de Teoría Social. Instituto de Investigaciones Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-079/13>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Esteban Leiva

Universidad Nacional de Córdoba / Universidad del País Vasco
lvesteban@gmail.com

Mesa 3. Poder y Teoría Social: concepciones y debates actuales

Poder, agencia y empoderamiento

1- Introducción

A principios de los '70, Steven Lukes condensaba en su modelo tridimensional del poder las discusiones teóricas procedentes de la sociología y las ciencias políticas. La recepción de su propuesta produjo un reordenamiento del debate que permitió avanzar sobre las dificultades conceptuales que suscitaba dicha noción tanto para la reflexión teórica como para la investigación empírica. Con la segunda edición de *El poder: un enfoque radical* (2005), la publicación periódica de una revista especializada desde 2008 (*Journal of Political Power*) y una vasta serie de artículos, libros y volúmenes colectivos (Clegg, 1989; Hindess, 1997; Hayward, 2000; Haugaard & Clegg, 2009; Dowding, 2011; Parietti, 2015); el modelo tridimensional fue reimpulsado a la vez que examinado críticamente.

Una porción importante de los debates teóricos que posibilitó la propuesta de Lukes se ha concentrado en la distinción entre 'poder sobre' (*power over*), que implica una relación asimétrica entre dos o más sujetos; y 'poder para' (*power to*), consistente en la habilidad de un sujeto para lograr por sí mismo ciertos resultados específicos (Göhler 2009). Uno de los análisis más influyentes del 'poder para' fue elaborado por Peter Morriss (2002): el 'poder para' tiene una naturaleza disposicional, refiere a ciertas capacidades relativamente estables de los sujetos, a una clase de propiedades no observables directamente, que mantienen aún cuando rara vez las ponga en ejercicio. El poder como capacidad (*ability*), destreza o habilidad, se diferencia principalmente del 'poder sobre' en que no es 'relacional'; nace de la intención de un sujeto por efectivizar, llevar a cabo o producir un resultado. A partir de esta lectura de Morris, Keith Dowding (2008) interpreta que el Enfoque de las Capacidades de Amartya Sen reduce el concepto de 'capacidades' a un poder individual. Sin embargo, el mismo Sen (2009) ha insistido que su perspectiva no es individualista. Para contrarrestar esta interpretación, consideramos otro de los conceptos de su enfoque, el de 'agencia', y lo vinculamos a otra noción relevante para las ciencias sociales en la actualidad: el 'empoderamiento'.

En lo que sigue, en primer lugar, repasamos la distinción ‘poder sobre’/‘poder para’ y las principales perspectivas del debate tridimensional (sección 2). Luego analizamos la naturaleza disposicionales del derivada de la elaboración filosófica de Morriss y la recepción crítica de Dowding (sección 3). Por último, para señalar lo inadecuado de extender las observaciones realizadas por Dowding a la visión del poder como *ableness* de Morris a toda la perspectiva de Sen, realizamos algunas precisiones analíticas sobre el concepto de ‘agencia’ y su vínculo con el empoderamiento en el Enfoque de las Capacidades (EC) (sección 4).

2.- La distinción ‘poder sobre’/‘poder para’ y el debate tridimensional

La concentración de las discusiones sobre poder en torno a los polos ‘poder sobre’ (*power over*) y ‘poder para’ (*power to*), puede rastrearse en la historia del pensamiento político (Haugaard & Clegg, 2009). En *El Príncipe* (1516) de Maquiavelo, ya encontramos una imagen del poder como dominación y control: el éxito político de un Príncipe se manifiesta en su capacidad de conducir a la sociedad a través de la manipulación sutil, lo que resulta en la base firme para su legitimidad. Así, el poder es un ejercicio constante sobre otros miembros de la sociedad. Pero el modelo de Maquiavelo no es el único que emerge en la modernidad. Thomas Hobbes, con su *Leviatán* (1651), nos enseñará que el poder también fluye de la sociedad al individuo. Son los hombres quienes crean, a través de un acto originario contractual, la República civil la que, a su vez, otorga un espacio limitado para la capacidad de acción. La piedra de toque del poder es la violencia y la coerción efectuada monopólicamente por el Soberano. La concepción hobbesiana, dará un vuelco radical hacia fines del siglo XIX cuando Friedrich Nietzsche (1901) haga de la voluntad de poder una aspiración vital básica del hombre. Para Nietzsche, el poder es una capacidad para definir las condiciones de legitimidad de lo real y lo moral. No hay forma de escapar al poder, pues lo que a veces parece una fuga a su influencia, en realidad es el reemplazo de una forma de dominación, quizás menos bruta y explícita, por otras más sofisticadas, sutiles y menos visibles. Los caminos iniciados por Maquiavelo, Hobbes y Nietzsche confluirán en Max Weber (1922) para quien el término poder cubre los dos sentidos que se le otorga en la lengua alemana, el de autoridad (*Herrschaft*) y el de coerción (*Macht*), pudiendo ser legítimo por apelación a una estructura institucional o directamente un recurso a la violencia explícita.

Con sus variantes, estas caracterizaciones del poder se mantendrán hasta que aparezcan, luego de la mitad del siglo XX, las visiones consensuales del poder. Desde

entonces, el poder será considerado, además, como una capacidad para la acción, como un 'poder para'. Esta mirada que toma en consideración las habilidades intrínseca de los sujetos llegó a través de los trabajos de Hannah Arendt (2009), Talcott Parsons (1964), y Barry Barnes (1990), para quienes el poder es lo opuesto a la coerción y la violencia, siendo un prerrequisito de la 'agencia' voluntaria. Sin embargo, la perspectiva hobessiana del poder, como dominación ejercida sobre los individuos, será reformulada en los desarrollos de Robert Dahl (1957, 1961), Peter Bachrach y Morton Baratz (1962), y Steven Lukes (1985, 2005). Antes de adentrarnos en la concepción de Peter Morriss sobre el 'poder para', y la réplica de Keith Dowding, veamos cuáles son los rasgos principales del 'poder sobre' esbozados por Dahl y que conducirán a la propuesta radical de Lukes.

La interpretación relacional del 'poder sobre' se basa en la idea de relación social que se encuentra en la definición clásica de Weber cuando afirma que el poder consiste en un hombre, o grupo de ellos, que impone su voluntad en la acción social aún contra la resistencia de otros sujetos que también participan en tal acción (Pansardi, 2010; 2012). La posibilidad de imponer intereses y deseos a otra voluntad, destaca el carácter potencial, a la vez que relacional y conflictivo, del poder. Rober Dahl (1957), formaliza la postura de Weber, para quien el poder es una relación entre las conductas de los sujetos: un sujeto A tiene poder sobre otro B, en la medida en que B realice algo que de otra manera no haría. Así, el poder es una intención interesada, una relación de causación social en que A produce una conducta obediente de B, actuando de manera que en los intereses de ambos entran en conflicto y se impone la voluntad de A.¹

La concepción del poder de Dahl, como una relación actual o potencial de causación social donde un sujeto produce con éxito la modificación de la conducta de otro sujeto, es denominada concepción unidimensional por Lukes. Siendo la de Peter Bachrach y Morton Baratz (1962) bidimensional, y tridimensional la del mismo Lukes. Pese a las diferencias entre ellos, los tres comparten un 'núcleo común': "A ejerce poder sobre B cuando A afecta B en una manera contraria a los intereses de B". Donde se distancian es en la noción de 'intereses'. Mientras Dahl focaliza su análisis sobre los intereses subjetivos comprendidos en términos de preferencias que se expresan a través de la participación política, Bachrach y Baratz también incluyen los intereses subjetivos que son excluidos del

¹ En versiones más sofisticadas, este poder de imposición no se concibe de manera visible, por una relación que puede observarse, sino que el poder se manifiesta estratégicamente al restringir el ambiente de acción de B. Así, A tiene poder sobre B si puede limitar el espacio de actuación o la estructura de incentivos que llevan a cambiar su conducta.

debate o de la agenda política. Lukes, acercándose al pensamiento gramsciano, extiende la noción de interés hasta incluir aquellos intereses objetivos que resultan inconscientes para los sujetos. De las tres perspectivas, la de Lukes es la que más explícitamente hace referencia a la naturaleza conflictiva y valorativa del poder: quien ejerce el poder actúa intencionalmente sobre los intereses de otro con el fin de provocarle un daño, de imponer su dominio a cualquier costo.² La propuesta de Lukes busca superar las concepciones individualistas y estructuralistas-deterministas del poder, al sugerir que el poder no es necesariamente intencional, sino que puede ejercerse de forma tal que los sujetos no lleguen a ser conscientes de las consecuencias de sus acciones.

En su interpretación del debate tridimensional del poder, Pamela Pansardi (2010) destaca tres niveles de disidencias: (1) la cuestión de la incidencia del poder dentro de la sociedad; (2) la cuestión acerca de la forma en que el poder es o puede ser ejercido; (3) la cuestión del valorativa del poder (Pansardi, 2012: 6). Por nuestra parte, y para los fines de este trabajo sólo nos limitaremos a dar cuenta del primer nivel.

Las diferencias en la incidencia del poder en la sociedad, obedece, en gran medida, a las diferentes perspectivas metodológicas que sustenta cada perspectiva. En su investigación sobre la distribución del poder en la sociedad, Dahl centra la atención sobre la toma de decisiones efectivas, pues considera que es la mejor manera de determinar qué sujetos, y o grupo de ellos, tienen poder. Observar directamente el conflicto entre los actores, porque así se obtiene un test del ejercicio de influencia o dominio, tomando en cuenta quien exitosamente inicia, modifica o veta una propuesta política específica. El terreno de experiencia de Dahl resulta de la evaluación de la distribución del poder en la ciudad de New Haven, por referencia a datos periodísticos, documentos oficiales, entrevistas a los actores involucrados en los debates públicos y en la observación directa de la conducta al interior de las oficinas públicas. Su foco son aquellos sujetos que prevalecen en las decisiones de temas políticos claves que son importantes para la comunidad. El resultado principal al que arriba, es que en los procesos de toma de decisión, más que una elite dominante, el juego del poder se caracteriza por un modelo pluralista de distribución de influencias que no se asienta en grupos notables ni en estratos sociales. Esta investigación de Dahl pone en el escenario los procesos reales de toma de decisión, y partir

² En la segunda edición de su libro, Lukes modificará parcialmente esta visión, al reconocer que el ‘poder sobre’ debe interpretarse de una manera que trascienda la idea de dominación para incorporar situaciones donde el poder puede ejercerse para favorecer los intereses de otros sujetos, o al menos no dañarlos, como en los casos de los cuidados maternos o de las relaciones de enseñanza.

de allí, la idea de un poder de dominio como quien posee las capacidades de imponer visiones o intereses particulares sobre los demás miembros de la comunidad. Así, los métodos empíricos posibilitan registrar y observar directamente al poder en su proceso de causación social, como si fuera una regularidad o ley del mundo social.

En el caso de Bachrach y Baratz, en parte como crítica a la visión unidimensional de Dahl, el conflicto no debe registrarse al nivel de la toma de decisión en ámbitos políticos, sino extender la mirada hacia toda la sociedad. El punto en cuestión de estos autores, es que muchas de las quejas e intereses de los sujetos y las colectividades necesariamente no alcanzan estatus de relevancia como para ser tratados en el debate público, y, por lo tanto, no pueden ser factibles de un proceso de toma de decisión. Existen mecanismos por los cuales se excluyen temas o intereses determinados de la agenda política a poner en debate. Y, precisamente, en esta dimensión es donde debe pensarse el ejercicio del poder, en su capacidad de establecer un límite de lo que será considerado, o no, materia de discusión pública. La doble dimensión consiste en un nivel donde se da cuenta del aspecto de toma de decisión y otro de la no decisión, de su clausura; siendo ésta última es de mayor relevancia, aún, que la primera. La no decisión incluye la acción de sujetos y grupos que se encuentran por fuera de las instituciones políticas formales y que no logran, en consecuencia, participar de los procesos de decisión porque carecen del poder para hacerlo. Sus intereses resultan irrelevante a los ojos de las instituciones políticas, y sus propuestas son consideradas inapropiadas para la comunidad. La crítica de Bachrach y Baratz para con Dahl, resulta en señalar el error de asumir que el poder se refleja únicamente en las decisiones concretas, pues de ese modo se excluye la posibilidad que en una comunidad exista un grupo o sujetos capaces de prevenir e intervenir en los cursos de acción que se consideran importantes. Existen actores políticos que pese a no participar en el proceso de toma de decisión, tienen más poder al limitar la agenda política sobre la que se realice éste proceso.

Al igual que la perspectiva bidimensional, Lukes realiza una crítica metodológica a los supuestos y resultados de Dahl. Pero a diferencia de la explicación de Bachrach y Baratz, su foco no es sólo sobre locus del poder sino también sobre su forma. Los conflictos de distribución de poder en una sociedad pueden darse a un nivel que escapa a cualquier análisis empírico. El poder puede actuar de manera que su ejercicio se dirija a que los individuos y los grupos no sean conscientes de sus intereses y valores. Así, asumir que la ausencia de discrepancias entre diferentes sujetos equivale a alcanzar un consenso genuino, es simplemente descartar la posibilidad que ese equilibrio sea resultado de una

manipulación sutil de una parte de la sociedad sobre el resto. El poder conforma percepciones, cogniciones y preferencias en los sujetos que ellos asumen como propios, de manera tal que acepten su rol en el orden existente de las cosas, sea porque no pueden ver o imaginar otra posibilidad, o porque lo acepten como naturalmente dado o porque lo valoren como positivo para sus condiciones de vida. Por este camino, el poder en Lukes se acerca al concepto gramsciano de hegemonía³, donde el poder se ejerce en orden a modelar y modular valores e intereses en las personas, algo que completamente escapa al análisis de la toma de decisión efectiva de Dahl y al de aquellos grupos que se encuentran por fuera de tales procesos pero que, sin embargo, puede limitar el campo de temas públicos a debatir. Desde la visión de Lukes, la efectividad del poder se manifiesta, paradójicamente, en su invisibilidad.

3.- La naturaleza disposicional del poder y la crítica de Dowding

Por los años en que tomaba forma el debate tridimensional, Hanna Pitkin (1984 [1972]) ofreció una comprensión del poder en términos de habilidad, de la capacidad que un sujeto tiene para lograr algo por sí mismo. Para Pitkin, era primordial distinguir entre aquellas situaciones en que un sujeto tiene ‘poder sobre’ otro, de aquellas en que un sujeto tiene poder para llevar a cabo algo por sí mismo. Este segundo caso, el poder, denominado ‘poder para’, debe ser interpretado en términos de ‘ser capaz de’ (*being able to*).

Sin lugar a dudas, el análisis más comprensivo e influyente del poder en término de ‘poder para’ es el propuesto por Peter Morriss a fines de los años `80 (1987-2002)⁴. El poder tiene una naturaleza disposicional, refiere a ciertas capacidades relativamente estables de los sujetos, a cierta clase de propiedades no directamente observables que mantiene aún cuando rara vez las ponga en ejercicio. En el contexto de evaluación social de las políticas públicas, los resultados del análisis de Morriss se vinculan con la

³ Respecto a este punto, Barry Hindess afirma: “En el examen que hace Gramsci de la hegemonía burguesa se dice que en las sociedades capitalistas avanzadas el poder de la burguesía está basado en una combinación de coacción y consentimiento. La aprobación del gobierno burgués por parte de las clases populares es posible, en opinión de Gramsci, sólo porque éstas no son conscientes de que les interesaría el derrocamiento de la dominación capitalista. Consienten, en otras palabras, en un gobierno que verdaderamente no comprenden. La argumentación de Gramsci no pretende negar aquí la importancia de la represión y de la manipulación por la clase dominante en unas sociedades capitalistas avanzadas. Pero señala que estas formas más obvias del ejercicio del poder no son siempre los instrumentos más eficaces del dominio burgués” (Hindess, 1997: 15).

⁴ La primera edición del libro de Morriss se publica en 1987. En 2002, se publica una segunda edición que no modifica sustancialmente la versión original, excepto por una extensa introducción en donde Morriss refiere a la poca atención que su propuesta a provocado en el mundo académico y pone en relación su propuesta con investigaciones de otros ámbitos, destacando como referencia principal el Enfoque de las capacidades de Sen.

concepción de desarrollo de Amartya Sen (1999) y sugieren que también él pone en el centro de nuestro interés un concepto de poder (*ablenness*), de potenciación o empoderamiento (*empowerment*) -en el sentido de intervenir políticamente en un orden social para extender e incrementar nuestras competencias para actuar, capacitarnos para funcionar mejor en los sentidos deseables, propiciar la capacidad operativa de los ciudadanos particulares para hacer viable nuestros proyectos individuales o comunitarios de vida.

Aunque la 'influencia' puede referir al ejercicio del poder, parece que no se ha derivado en su posesión en referencia a su pura potencialidad. El poder siempre se refiere a una capacidad para hacer cosas mientras influencia, típicamente, no lo hace. En consecuencia, todas las definiciones de poder refieren a la capacidad de hacer algo o a la posesión de control o a la persona que posee tal capacidad. Y Morriss sostiene que poder, en su contraste con influencia, es un concepto que refiere a una habilidad (*ability*), capacidad (*capacity*) o propiedad disposicional. En este sentido, toma nota del hecho de que tanto el lenguaje cotidiano como en el discurso científico hacemos constante referencia a hechos, a eventos que ocurren, a acontecimientos que podemos observar. Pero también se nos hace necesario ir por detrás del flujo cambiante de los eventos observables para referirnos a condiciones subyacentes que permanecen relativamente inmodificables.

Los conceptos disposicionales se distinguen de los episódicos porque con su ayuda no se nos informa de la ocurrencia de un evento sino de su posibilidad. El azúcar es soluble, pero su solubilidad no es observable como su blancura. Postulando que el poder fuera un conjunto de recursos auxiliares de la acción, resultaría obvio comenzar un estudio del poder catalogando los recursos del sujeto. Por este camino, algunos sociólogos confunden los recursos mismos con el poder. Para evitar caer en la identificación falaz del poder con sus recursos, sin desconocer que pueden ser evidencias útil para evaluar tal poder, Morriss propone que el poder es un concepto disposicional, no una cosa o recurso, no un evento o un ejercicio, sino una capacidad.

Cuando un poder es ejercido algo ocurre. El hecho de que podamos describir un evento como el derrocamiento de un gobierno, ha confundido a muchos científicos sociales y filósofos respecto de la significación del poder porque les ha llevado a pensar que estamos interesados en los actos de las personas porque son ejercicio de poder y no simplemente porque son actos de un cierto tipo. Cuando discutimos la corrección o incorrección de las acciones de alguien, necesitamos un vocabulario moral apropiado para describirlas y un conjunto de creencias morales para juzgarlas y no un concepto de poder

reformulado. El vocabulario del poder debería usarse solamente si estamos interesados en la capacidad para producir eventos y no en los eventos en sí mismos.

Pero la capacidad para la producción de eventos podría significar dos cosas diferentes porque hay al menos dos tipos diferentes de disposición. Una propiedad disposicional estándar tal como el ser soluble, por ejemplo, involucra condicionales de un modo que, pongamos por caso, el hábito del fumador no lo hace. Mientras un terrón de azúcar se disuelve si es puesto en agua, si produce tal condición necesaria para que se realice o actualice, que alguien sea un fumador no significa que, si las condiciones presentes fueran diferentes, estaría fumando sino que en un tiempo relativamente breve lo estará o hace un tiempo relativamente breve lo estuvo haciendo, y estos son enunciados indicativos referidos al futuro o al pasado, sin elementos condicionales. Los hábitos del fumador, las disposiciones para llevar a cabo prácticas regulares y frecuentes o abstenerse de ellas, son diferentes de meras disposiciones condicionales, porque no requieren de alguna circunstancia relevante para la actualización o manifestación de tal propiedad. Sin embargo, la descripción de tal práctica sí implicaría alguna referencia a las circunstancias en las que se produce. En la intuición de Morriss, se emplea influencia en el sentido de capacidad en referencia a una disposición habitual. Hablar de la influencia del escritor irlandés James Joyce sobre la literatura posterior, es decir que influyó no una sino tantas, y tan continuamente, que hablamos de ella como de algo desplegado en el tiempo. Pero el poder es una disposición que puede o no ser activada. Una persona es poderosa porque puede hacer lo que quiere cuando lo quiere y no sólo porque hace cosas frecuentemente.

Aristóteles distinguió entre los poderes naturales que, dadas las circunstancias relevantes apropiadas, se manifiestan con ciega necesidad, como el fuego que quema, y los poderes racionales humanos en los que, aunque se dan las condiciones externas necesarias para el ejercicio de la voluntad, puede elegirse no hacerlo. Los poderes disposicionales ordinarios se distinguen, así, de los poderes que pueden ejercerse a voluntad, que Morriss denomina habilidades o aptitudes. Éstas involucran un acto de voluntad, una elección o decisión porque no refieren a cosas que nos ocurren sino a cosas que hacemos. Las aptitudes o habilidades son propiedades disposicionales condicionales que dependen del sujeto para su activación. Una condición necesaria para el ejercicio de esta aptitud o habilidad es que el sujeto elija hacerlo.

La comprensión de Morriss reduce el campo del poder a aquellas capacidades, destrezas o habilidades que pueden ser intencionalmente activadas por el sujeto. Siguiendo esta línea argumentativa, el poder no sería necesariamente relacional como la influencia, o

el ‘poder sobre’, sino que tendría que ver con el efectivizar, con el llevar a cabo, con producir intencionalmente un resultado. Por eso su análisis se focaliza en la distinción entre *ability* y *ableness*, entre capacidad para actuar en circunstancias hipotéticas dadas y la capacidad para ejercer o desempeñar tal o cual acción cuando las circunstancias se producen efectivamente. Ambos conceptos disposicionales parecen diferir porque la posesión de una habilidad genérica no sería suficiente para un desempeño específico. Únicamente el desempeño de una facultad, bajo condiciones reales, muestra como conexión relevante, el estrecho vínculo entre la posesión, el ejercicio actual de un cierto poder y su eficacia en la acción. Mientras que muchos pueden tener la posibilidad y la habilidad para deglutir cualquier alimento, pocos tienen la oportunidad efectiva de comer caviar. Los primeros tienen la habilidad, los segundos también la facultad, la oportunidad de llevarlo a cabo si lo quiere. Para los primeros, comer caviar no está en su poder, está fuera de su capacidad adquisitiva. Así, implícitamente, para Morriss, las condiciones externas, la presencia de otros, determinarían el poder de los individuos.

Keith Dowding (2008) interpreta que las capacidades de Sen, que Morriss asemeja a su concepto de *ableness*, son reducibles a poderes individuales, y que en ese sentido representan una alternativa a una concepción del poder como recursos. La estrategia de Dowding es demostrar que la propuesta de Morriss no alcanza a comprender el poder, para de tal manera atacar la perspectiva de Sen como una propuesta aplicable a los problemas de justicia distributiva. El punto en discusión es el argumento de Morriss de la falacia del vehículo y el poder como *ableness* en orden a reflejar cómo podemos ver el poder o las capacidades como un objeto de justicia. En parte esta cuestión es disputa sobre una medida adecuada. Si creemos que el poder o las capacidades deben distribuirse de alguna manera – de forma igualitaria, por ejemplo- como una materia de justicia, luego cómo medimos aquel concepto resulta de gran importancia.

Dowding argumenta que mientras el poder como *ableness* es un concepto útil, sin embargo, no es del tipo más relevante. El poder como habilidad (*ability*) es el concepto subyacente, el poder como *ableness* es lo que uno puede hacer con el propio poder cuando uno tiene suerte (*luck*). Dowding sostiene que la explicación por apelación a los recursos, nos permite comprender el poder de un sujeto observando los recursos con los que cuenta. Pero como vimos, Morriss afirma que esto es un error. Como esta explicación afirma que todos los recursos de los sujetos son factibles de medición, entonces tenemos una explicación completa de la estructura del poder. Según Dowding, identificar el poder

con los recursos nos daría la ventaja de la reducción, permitiendo medir un concepto disposicional en términos de uno no disposicional.

Para Dowding, Morriss equipara los recursos con los atributos físicos de los sujetos, de manera que al reducir su poder a sus recursos se comete la falacia del vehículo. Veamos cómo funciona esta falacia en un ejemplo. Consideremos la capacidad de una bebida alcohólica –el whisky– para embriagar. Esa capacidad es claramente distinta de su ejercicio: el whisky posee tal capacidad aún cuando esté contenido en una botella. Pero es únicamente con su ejercicio, al ser ingerido, cuando la bebida comienza a actuar. El alcohol es el vehículo de la capacidad para embriagar del whisky. La conexión entre poder y su vehículo es necesario o contingente. Y es una materia contingente, descubierta por experiencia, que el alcohol es el vehículo para embriagarse. Para Dowding, el error de Morriss consiste en sostener que porque el poder del objeto es afectado no sólo por sus propiedades sino también por las propiedades de otros objetos, no podemos reducir su poder a sus propias propiedades. En otras palabras, como las propiedades de un objeto únicamente tienen poder relativo a las propiedades de otros objetos, entonces dicho poder no puede reducirse a sus propiedades. A juicio de Dowding, esto es falso dado que el poder de un objeto también es un cálculo relativo al ambiente. Se pueden calcular ciertos poderes si se restringe su alcance. Cómo realizar ese cálculo, y las restricciones inherentes, está limitado por las propiedades de los objetos a consideración.

Sin embargo, la ofensiva decisiva de Dowding contra Morriss, se refuerza por medio de otra consideración del poder. Afirmar que algo tiene una capacidad es señalar su intensión. Así, cuando se dice que el azúcar es soluble en agua, para Morriss, esa disposición no necesita de un análisis ulterior; es decir, no se intenta buscar cuál es la estructura soluble del azúcar, es un enunciado que se entiende por su intensión, por su referencia a un significado, significa algo como ‘cuando pones azúcar en líquido esta llega a ser parte del líquido’. Dowding comparte con Morris que podemos hablar perfectamente de las propiedades disposicionales de los objetos sin comprender sus causas. Pero al pasar del ámbito natural al social, algo cambia rotundamente. Cuando realizamos investigaciones sociales, nos interesamos en algo más que en hablar sensiblemente acerca del mundo; queremos analizarlo con el fin de alcanzar una comprensión. Conocer cómo la palabra poder se usa sensiblemente es una cosa, pero comprender a través de un análisis minucioso cuál es la estructura de poder de una sociedad, es una situación diferente y mucho más importante. En este sentido, para Dowding, cuando se busca avanzar en la comprensión política de la sociedad, resulta relevante cuál es la extensión del poder más que su

intensión. Y esto se puede extender a todas las ciencias sociales, ya que la causación social es extensional. Un evento no causa a otro por el significado que se adjunta a un evento. Sin embargo, el contexto intensional puede ser capturado si incluimos dentro de la descripción extensional, creencias y deseos. En otras palabras, para Dowding la manera adecuada de examinar una estructura de poder es por medio de las de propiedades, o recursos, que los sujetos poseen o pueden manejar dado los deseos o lo que pueden querer alcanzar. Son las propiedades las que hacen soluble el azúcar, no la definición de diccionario de la solubilidad que es de interés solamente a aquellos que intentan explicar por qué algunos objetos se disuelven en líquido más rápidamente que otros. Similarmente, son las propiedades con las que cargan algunos sujetos para conseguir lo deseado, más que lo que a menudo otros manejan como propiedades, lo que conduce a querer algo determinado. Y, aquí debe residir el interés principal para el investigador social sobre el poder.

Llegados a este punto, el ataque contra Morriss representaría un tiro por elevación para la propuesta de Sen de entender las capacidades como poder. Sin embargo, aquí es donde nos tenemos que distanciar de Dowding. Si bien sus argumentos contra Morriss son atendibles, ellos no pueden extenderse al Enfoque de las capacidades. A nuestro entender, la capacidad no es la noción más interesante de poder en el enfoque de Sen. El poder que se busca comprender y analizar más que nada en la noción de ‘agencia’, y, por medio de su especificación, a la de empoderamiento. Cuando realizamos este desplazamiento, vemos que la concepción de Sen no sólo daría cuenta de las observaciones de Morriss sino que su complejidad incorporaría aspectos inherentes al poder social.

4-. Agencia y empoderamiento en el Enfoque de las capacidades (EC)

Pese a su centralidad inicial, el concepto de agencia (*agency*) ha sido el menos desarrollado por el propio Sen. Una primera definición lo presenta como “lo que una persona es libre de hacer y lograr en la búsqueda de metas o valores que considera importantes” (Sen, 1985: 203). Es el poder de llevar adelante acciones que producen cambios según objetivos razonablemente valorados, representa la habilidad de las personas para actuar según la concepción de ‘bien’ que sustenta (Alkire, 2009)⁵

⁵ Sen (1999) retoma la distinción clásica entre ‘paciente’ y ‘agente’ para concebir a la persona no como un receptor pasivo de prestaciones o ayudas del desarrollo sino, por el contrario, como alguien activo que configura la propia realidad al buscar su destino.

El aspecto de agencia de una persona no se puede comprender sin tener en cuenta sus objetivos, propósitos, obligaciones y –en un sentido amplio– su concepción del bien (Sen, 1985: 204).

De esta forma, la agencia es sinónimo de libertar (*freedom*). Pero de una libertad que es, siguiendo a Isaiah Berlin, positiva (e.g. perseguir una meta) y no negativa (e.g. no ser limitado por). En un sentido kantiano, el hombre no debe ser instrumento de otro hombre sino soberano de sus actos, un hacedor que concibe metas de vida y posee la voluntad para realizarlas (Sen, 2002). Esta claridad de vislumbrar el camino a seguir implica que la libertad de agencia se encuentra cognitivamente informada por valores compartidos y/o compromisos asumidos con otras personas. Esta cognición de lo común también posibilita una instancia pública de razonamiento donde se discuten los valores en juego y las metas anheladas. Por todo esto, la agencia debe ser evaluada porque, al igual que la participación democracia, tiene: a-. una importancia intrínseca; b-. un rol instrumental; y c-. un papel activo en la creación y el establecimiento de normas y valores. (Sen, 1999; Alkire, 2009). Para delimitar su contenido analítico es necesario realizar ciertas distinciones.

Bien-estar y agencia, logro y libertad (Sen, 1985, 1992, 1999). En su primeras formulaciones, el EC postuló que la persona, su foco de análisis, podía abordarse desde dos aspectos distintos pero conectados: el de bien-estar y el de agencia. La valoración del bien-estar de una persona, su calidad de vida, se realiza por medio de un conjunto interrelacionado de funcionamientos, sus ‘seres’ (*beings*) y ‘haceres’ (*doings*). Así, el logro de una persona es el vector de funcionamiento realmente alcanzado y su libertad el conjunto de capacidades disponibles. Por otro lado, la agencia, como dijimos, refiere a la búsqueda de metas valoradas que puede, o no, estar interrelacionada con el bien-estar. La diferencia radica en que, mientras el bien-estar es el resultado de decisiones propias o causas ajenas (e.g. decisiones de otro/s), su agencia es razonablemente buscada, es fruto de una intención deliberada. En consecuencia, metas de bien-estar podrían no estar incluidas en las razones de agencia:

Si una persona lucha por conseguir la independencia de su país, y cuando lo logra se siente feliz, el logro principal es el de la independencia, y la felicidad es sólo una consecuencia. No deja de ser natural sentirse feliz por este motivo, pero el logro no consiste solamente en esa felicidad (Sen, 1987: 61).

En este ejemplo el logro de agencia tiene un valor superior al de bien-estar y, sin embargo, esto no atenta contra la distinción misma. Es razonable mantener que el aspecto de agencia está unido causalmente con el de bien-estar y, al mismo tiempo, sostener la importancia de ambos. Así, la relación formal entre el aspecto de bien-estar y de agencia puede ser de independencia o dependencia, según sea la situación evaluada. Pero en la interpretación de su relación puede observarse conflicto entre los mismos:

... lo importante es reconocer que los aspectos de bien-estar y de agente de las personas tienen papeles disímiles en el cálculo moral. Solicitan atención de modos *distintos*. A riesgo de simplificar mucho, se puede decir que el aspecto de bien-estar es importante para evaluar el *provecho* que saca una persona, mientras que el aspecto de agente es importante para evaluar lo que una persona puede hacer en relación a su concepción de *bien* (Sen, 1985: 200; itálicas del autor).

Por otro lado, así como el bien-estar tiene dos dimensiones, los logros reales –o funcionamientos- y la libertad de oportunidades –o capacidades-, lo mismo sucede con la agencia. La ‘agencia de logro’ es el éxito en la consecución de una meta valorada, pero alcanzarla se encuentra restringido por las oportunidades sociales, políticas y económicas disponibles. Por esto, la agencia en su dimensión de libertad da cuenta de procesos o instituciones políticas y sociales de los que echa mano la persona para alcanzar sus metas valoradas. Crocker (2008) expresa la distinción bien-estar y agencia, logro y libertad, en el cuadro siguiente:

	Agencia	bien-estar
logro	<i>logros de agencia</i>	<i>logros de bien-estar (funcionamientos)</i>
libertad	<i>libertades de agencia</i>	<i>libertad de bien-estar (capacidades)</i>

Agencia genérica realizada (agr) y agencia específica instrumental (aei). En lo que respecta al logro de agencia, Sen (1992) considera útil distinguir dos características que Crocker (2008) interpreta necesaria para superar una visión empírica de la agencia: aquella

que se da entre los intereses propios y las motivaciones de los demás que alimentan ‘el compromiso’. De esta manera tenemos:

primero, la existencia de aquellas cosas que uno valora y pretende conseguir, y segundo, la existencia de dichas cosas conseguidas por los *propios* esfuerzos, o en cuya consecución *uno mismo* ha desempeñado parte activa (Sen, 1992: 58; itálicas del autor).

La distinción apunta a remarcar el factor activo y creativo de la agencia. En el primero se aprecia un concepto genérico, en tanto que el segundo da la idea de especificidad y participación. Agente es quien participa activamente en la búsqueda de las metas valoradas. Esta distinción se ve claramente en el caso del logro de agencia: a-. realizada; y, b-. instrumental. En la agencia realizada exitosamente, los objetivos alcanzados pudieron haber sido por una causa externa. En cambio, en la agencia instrumental exitosa, la persona, por sí misma o como parte activa de algún colectivo, conforma el resultado, juega un papel activo en su consecución.

Así, en el concepto genérico de agencia alguna otra persona, grupo, institución, controla y ejecuta la situación que favorece el cumplimiento de la meta. Pero no sólo interesa cumplir con la meta sino también que ocurra por una participación activa, un compromiso en su consecución. Retomando el ejemplo de Sen, si los objetivos de agencia de una persona incluyen la independencia de su país y luego se consigue, no es insignificante en su valoración el hecho de haber participado, o no, de la gesta independentista. De esta manera, la distinción entre *agr* y *aei* aporta un elemento más al análisis, no sólo valora los objetivos intencionalmente realizados de la persona, sino también el rol que la agencia de otras personas o grupos hayan tenido para la consecución de la meta.

Para precisar aún más la agencia, Crocker (2008; Robeyns & Crocker, 2009) propone reemplazar la distinción entre *agr* y *aei* por: 1-. agencia de otros (y fuerzas de la circunstancias) (*ao*); 2-. agencia personal indirecta (*api*); y, 3-. agencia personal directa (*apd*). La primera, *ao*, corresponde a *agr*. La innovación conceptual se encuentra entre *api* y *apd*. En nuestro ejemplo independentista, si bien la persona no juega un rol activo en la consecución, él pudo participar de una manera indirecta o marginal al haber estado involucrado en levantamientos anteriores que fracasaron pero fueron antecedentes importantes de la gesta presente. La idea es que las personas ejercen su control de agencia

no cuando las metas son realizadas sino cuando, además, son realizadas intencionalmente o se contribuye a ellas de manera directa o indirectamente.

La agencia se vincula a conceptos como ‘empoderamiento’, ‘autonomía’, ‘deliberación razonada’ o ‘responsabilidad’, entre tantos otros. Una persona ejerce su aspecto de agencia cuando decide por sí misma, cuando actúa con autonomía. Las razones de las decisiones nacen de un proceso de deliberación, no se basan en meros caprichos o impulsos. La acción emprendida expresa un propósito consciente de transformar el mundo, alcanzar una meta razonablemente valorada. Es más, se puede decir que no existe acción de agencia si el propósito no es buscado intencionalmente y con plena conciencia de su valor. Quien alcanza las metas valoradas, en ese mismo instante, se transforma en el autor de su vida, en el timonel de su destino.

Hasta ahora nos referimos a la agencia personal, lo cual haría pensar que el EC se aplica únicamente en esa dimensión. Pero su unidad de análisis también son grupos con sus ‘capacidades y agencias colectivas’. El EC no se limita a evaluar únicamente personas, sino más bien existe un objeto en el espacio de los funcionamientos, las capacidades y las agencias, un constructo abstracto que es evaluado por medio de su aspecto de bien-estar y de agencia. Lo importante es que la persona o el grupo conduzca su propia vida, a veces realizando sus propias metas o las de los demás, a veces agrupándose con otros agentes para ejercer por sí mismos un poder de agencia colectiva (conseguir la independencia de un país).

Crocker & Robeyns (2009) formulan la noción de agencia de la siguiente manera: una persona o grupo es un agente con respecto a una acción *X* en la medida en que cumpla con las siguientes *condiciones*:

i-. *Autodeterminación*: la agencia se ejercita. Cuando las circunstancias externas o compulsiones internas o adicciones son las responsables de la conducta del agente, o cuando es forzado o víctima de manipulación, no se ejerce la agencia aún cuando se alcance la meta valorada.

ii-. *Orientación por razón y deliberación*: no cualquier conducta es un logro de agencia. La acción no puede obedecer a caprichos; lo que se hace, se hace por un propósito, meta o razón. A veces, esta condición se llama de ‘agencia razonada’ o ‘agencia crítica’ pues no sólo importa la libertad de poder actuar sino también la libertad de cuestionar las normas y valores prevalecientes. Esta condición se asocia fuertemente con una capacidad cognitiva para dar cuenta de las metas, sus razones y los medios para alcanzarlas.

iii-. *Acción*: la agencia involucra algo más que libertad de acción, decisión y examen de las razones y normas para la acción. La acción debe contar con la participación activa

del agente. Se carece de agencia si se decide actuar y luego no se toma parte en la acción o se fracasa en alcanzar la meta.

iv-. *Impacto sobre el mundo*: la acción introduce un cambio en el mundo. Además de la intención, la acción de agencia debe tener algún grado de efectividad, un impacto transformador del entorno, busca expandir aún más las libertades. Para ello se necesita libertad de agencia y poder efectivo de logro.

Estas condiciones destacan las siguientes *características de la agencia* (Alkire, 2009):

Primera. Se ejerce con respecto a múltiples objetivos; no hay agencia que no esté relacionada a metas valoradas.

Segunda. Incluye tanto el poder efectivo como el de control. El poder efectivo es el poder de personas y grupos para alcanzar las metas elegidas. En situaciones de poder efectivo, no importa cómo las elecciones son realmente hechas y ejecutadas, el poder se ejerce según la meta elegida y las razones valoradas (Sen, 1985). En situaciones de control, se valora la habilidad para las decisiones y el control directo sobre su ejecución, sin importar si la meta se alcanza o no.

Tercera. Se encuentra relacionada a la capacidad. El aspecto de agencia influye positivamente en el aspecto de bien-estar. Pero también puede entrar en conflicto con él, poniéndolo en peligro o directamente reduciéndolo. La diferencia principal radica en la condicionalidad abierta de la agencia que no la ata a ningún tipo particular de meta. Esta multiplicidad agregada que es la agencia como capacidad, debe su complejidad a que tiene que dar cuenta de motivos de otros agentes y/o cumplir los diferentes propósitos de una comunidad.

Cuarta. Se encuentra relacionada a metas. Una identificación de la agencia implica alguna valoración de metas. Éstas se aceptan luego de pasar por una instancia de evaluación respecto a otras metas, compromisos asumidos o alguna idea de bien. Una vez compatibilizada con ellas, una meta puede ser aceptada como tal.

Quinta. Implica una responsabilidad. La evaluación de la agencia debe considerar la responsabilidad en la decisión y ejecución de una alternativa de acción. En este sentido, la responsabilidad debe ser conocida y asumida cuando se valore la meta realizada.

Por todas estas características, se dice que existe aspecto de agencia cuando alguien actúa para producir un cambio, tiene el poder para realizarlo, y cuyos logros se juzgan en términos de valores, propósitos, objetivos, o metas asumidas responsablemente. Esta agencia es individual o colectiva y se ejecuta tanto en dimensiones económicas como sociales y políticas.

Por su parte, el empoderamiento es la expansión de la libertad de elección y acción, es decir, de la 'agencia' en el sentido seniano. Esto significa incrementar la propia autoridad y control sobre los recursos y las decisiones que afectan la propia vida. En la

medida en que la gente ejerce una elección real, tiene mayor control sobre su propia vida. Por ejemplo, las elecciones de los sujetos en situación de pobreza son extremadamente limitadas, tanto por su falta de activos como por su impotencia para negociar en mejores términos respecto a instituciones tanto formales como informales. Puesto que la carencia de poder está enclavada en la naturaleza de las relaciones institucionales, la una definición institucional de empoderamiento resulta apropiada en los contextos donde se tratan problemas vinculados a la reducción de la pobreza. Además de un valor intrínseco, el empoderamiento tiene un valor instrumental que es relevante tanto a nivel individual como colectivo. Y al igual que la agencia, su manifestación puede ser económica, social o política.

Más allá de los disímiles aspectos que podemos encontrar en la literatura actual sobre empoderamiento, Deepa Narayan (2002) destaca cuatro elementos constitutivos: a.- Acceso a la información; b.- Inclusión y participación; c.- Responsabilidad o rendición pública de cuentas; y, d.- Capacidad de organizacional local. Estos elementos están estrechamente entrelazados y actúan en sinergia. Así, aunque el acceso a la información oportuna acerca de programas, del desempeño o de la corrupción del gobierno, sea una condición previa necesaria para la acción, los actores, pueden no emprender acción alguna, ya sea porque no hay mecanismos institucionales que demanden un desempeño responsable o debido a que los costos de la acción individual pueden ser demasiado altos. Similarmente, la experiencia demuestra que algunos ciudadanos no participan en actividades cuando saben que su participación no haría ninguna diferencia en el resultado final.

Jay Drydyk (2008) señala que la reciente ráfaga de esfuerzos para medir el empoderamiento ha distorsionado el término focalizando la atención aún más sobre los medios del empoderamiento –tal como la educación, la organización de la comunidad, la cultura política, y la apertura de las instituciones (Narayan, 2005). La razón para este foco es comprensible: la presencia o ausencia comparativa de estos medios son más fácilmente medibles que el grado en el que las personas han sido empoderadas como un resultado. Aún, un foco exclusivo sobre los medios del empoderamiento podría dar muchas lecturas de falso positivo de empoderamiento como un resultado. Por momentos, el alfabetismo es un medio de empoderamiento y el analfabetismo un desempoderamiento. Pero el alfabetismo no es empoderamiento en todos los casos, dado que en muchos contextos culturales, las mujeres, pese a recibir educación, no son empoderadas por la limitación que producen otros factores como la tradición o la estructura familiar. Por esta razón, es crucial

mantener el significado de ‘empoderamiento’ como un resultado. Por el momento, la metáfora de Deepa Narayan sirve bastante bien: las personas tienen el poder en la medida en que llegan a mejorar las condiciones que dan forma a sus propias vidas (Narayan 2005, 4).

Hablar de empoderamiento como un resultado presupone un proceso de cambio para producir este resultado. Así, el ‘empoderamiento’ evidentemente no refiere a un estado de asuntos sino a un proceso de cambio con una clase específica de resultado. A este respecto, difiere de la ‘agencia’, que, como vimos, refiere o al grado de involucramiento de una persona dada en un curso de acción, o al alcance de las acciones de una persona que podrían estar involucrados en el logro. Así una diferencia inicial aparece: la ‘agencia’ refiere a un estado de asuntos mientras el ‘empoderamiento’ refiere a un proceso de cambio. Por otra parte, estar empoderado puede recibir una medida escalar: una persona puede estar más empoderada que otra, o el desarrollo de un proyecto puede brindar mayor empoderamiento que otro. Superficialmente, no obstante, parece que esta brecha puede ser superada fácilmente por frases como ‘agencia expandida’ que también refiere al cambio y son escalares.

Baste esta breve referencia para mostrar el vínculo que existe entre agencia y empoderamiento no sólo a nivel individual sino, sobre todo, a nivel colectivo. Cuando se introducen estas consideraciones sobre el EC de Sen, salta a la vista que su concepción de poder no se limita a la noción de capacidad, y por lo tanto de *ableness* de Morriss, lo que hace insustancial la crítica de Dowding que considera al poder limitado a un aspecto de recursos del individuo. Avanzar sobre una concepción más compleja del poder en el Enfoque de las capacidades significaría no solamente dar cuenta del registro analítico de la noción de agencia, y su vínculo estrecho con el empoderamiento, sino también introducir las consideraciones metodológicas que su operacionalización implica para la investigación empírica. Un camino fructífero a seguir en un futuro cercano y que actualizaría los debates del poder en teoría social contemporánea.

5-. Reflexiones finales

Retrotrayéndonos al planteo inicial de nuestro trabajo, podemos señalar, junto con los planteos actuales, que el poder posee una plétora de explicaciones, y que la complejidad es una característica que define al término. Pensar el poder, es pensar una entidad que no es singular. Más bien podemos encontrar en tal palabra un racimo de conceptos, unidos por, en un sentido wittgensteniano, un ‘aire de familia’. En este sentido,

una primera apreciación del ‘sentido común’ que ve en el poder un acto de dominación, se ha ido desplazando hacia un vario refinamiento conceptual. El debate de la concepción radical de Lukes fue un primer paso en este camino, que se continuó por otros senderos provenientes de la teoría social contemporánea tales como la teoría crítica, el postmarxismo, el postestructuralismo. Michel Foucault, Anthony Giddens, Pierre Bourdieu, Jürgen Habermas, Stewart Clegg, Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, y Mitchell Dean, constituyen solamente algunos de los refinadores contemporáneos de aquellas posiciones.

El intento de Dowding de inclinar la situación hacia una concepción del poder como poder de recursos, en su crítica a Morriss, pierde mucha que en las últimas décadas vienen generando los debates sobre el poder. Pero, desde nuestra perspectiva, quizás este no sea lo más perjudicial de la postura de Dowding. Al restringir la perspectiva de Sen a una noción de poder como capacidad, le quita vitalidad a uno de los enfoques más novedosos de la teoría social contemporánea cuya implicancias en el ámbito del desarrollo humano han provocado, nos atrevemos a decir, una verdadera revolución en el sentido kuhniano. Si no damos cuenta del sentido de poder que subyace en la noción de agencia, un poder como ‘poder para’ que no se limita a lo disposicional, se pierde una riqueza conceptual que ha demostrado ser fructífero en investigaciones recientes. Recordemos que para Sen la agencia es una evaluación de “lo que una persona puede hacer en línea con su concepción de lo bueno” (Sen, 1985: 206). Las personas que disfrutan de altos niveles de agencia están comprometidas en acciones que son congruentes con sus propios valores. Cuando las personas no son capaces de ejercer su agencia, su comportamiento puede resultar alienado, obligadas a conformarse a una determinada situación social, sumisas o deseosas de complacer a quienes las gobiernan, o simplemente actores pasivos de un proceso político. Si las acciones del desarrollo y de la reducción de la pobreza son promotoras de la agencia, luego “las personas han de ser vistas... como estando activamente involucradas –dadas las oportunidades- en formar su propio destino, y no sólo como recipientes pasivos fruto de los astutos programas de desarrollo (Sen, 1999: 53). Esto requiere atención no sólo sobre la reducción de la pobreza en sí misma sino también al proceso por el cual aquellos resultados son alcanzados, en particular en la medida en que las personas pobres son capaces de participar activa y libremente por medio de mecanismos de empoderamiento. Así, estar empoderado es registrar el incremento de la libertad de elección y acción de las personas para formar sus propias vidas. Es un proceso de mejoramiento de la capacidad de un sujeto o grupo para hacer elecciones efectivas, esto

es, para hacer elecciones y luego transformarlas en acciones y resultados deseados. El empoderamiento como expansión de la capacidad nos deja a la puerta del que, quizás, sea uno de los problemas a resolver de esta perspectiva, que es el de la estructura de oportunidad, el contexto institucional, que hace posible dicho empoderamiento y, con ello, la acción para alcanzar las metas colectivamente valoradas.

Referencias

- Alkire, S. (2009). Concepts and Measures of Agency. En Basu, K. & R. Kandur (eds.). *Arguments for a Better World*. Vol I. Oxford: Oxford University Press. Pp. 455-474,
- Arendt, H. (2009[1958]). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.
- Bachrach, P. & M. Baratz (1962). Two faces of power. *American Political Science Review*, vol. 56: 947-52.
- Barnes, B. (1990). *La naturaleza del poder*. Barcelona: Ediciones Pomares-Corredor.
- Clegg, S. (1989). *Frameworks of Power*. London: SAGE Publications.
- Clegg, S. & M. Haugaard (eds.) (2009). *The SAGE Handbook of Power*. London: SAGE Publications.
- Crocker, D. (2008). *Ehtics of Global Development. Agency, Capability, and Deliberative Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Crocker, D. & I. Robeyns (2009). Capability and Agency. En MORRIS, Ch. (ed). *Amartya Sen*. Cambridge: Cambridge University Press. Pp. 60-90
- Göhler, G. (2009). 'Power to' and 'Power over'. En Clegg & M. Haugaard (ed.). *The SAGE Handbook por Power*. Pp.: 27-40.
- Dahl, R. (1957). The Concept of Power. *Behavioural Science*, vol. 2, pp. 201-5, 1957.
- Dahl, R. (1961). *Who Governs?*. New Haven: Yale University Press.
- Dowding, K. (2008). Power, Capability and Ableness: The Fallacy of the Vehicle Fallacy. *Contemporary Political Theory*, vol. 7: 238-258.
- Dowding, K. (2011). *Encyclopedia of Power*. London: SAGE Publications.
- Haugaard, M. & S. Clegg (2009). Why power is the central concept of the social sciences. En Clegg & M. Haugaard (ed.). *The SAGE Handbook por Power*. Pp.: 1-24.
- Hayward, C. R. (2000). *De-Facing Power*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hindess, B. (1997). *Disertaciones sobre el poder. De Hobbes a Foucault*. Madrid: Talasa Ediciones.
- Hobbes, Th. (1998[1651]). *Leviatán. O la material, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lukes, S. (1985[1974]). *Poder. Un enfoque radical*. México: Siglo XXI.
- Lukes, S. (2005). *Power. A radical view, second expanded edition*. Hampshire, UK: Palgrave Macmillan.
- Maquiavelo, N. (2012[1516]). *El Príncipe*. Buenos Aires: Ediciones Colihue.
- Morriss, P. (2002). *Power. A philosophical analysis, second edition*. Manchester: Manchester University Press.

- Narayan, D. (2002). *Empoderamiento y reducción de la pobreza*. México, D.F.: Alfaomega - Banco Mundial.
- Narayan, D. (2005). *Measuring Empowerment. Cross-Disciplinary Perspectives*. Washington: The World Bank.
- Nietzsche, F. (1998[1901]). *La voluntad de poder*. Madrid: Editorial EDAF.
- Parsons, T. (1964). *Essays in Sociological Theory*. New York: Free Press.
- Pansardi, P. (2010). Concepts and conceptions of power. *Paper prepared for the III ECPR Graduate Conference, Dublin City University, 30 August – 1 September 2010*.
- Pansardi, P. (2012). ‘Power to’ and ‘Power over’: two distinct concepts of power?. *Journal of Political Power*, vol. 5 (1): 73-89.
- Parietti, G. (2015). On the Concept of Power. *University of Georgia. Political Concepts. Committee on Concepts and Methods Working Paper Series*, 63, February: 1-31.
- Pitkin, H. (1984[1972]). *Wittgenstein: el lenguaje, la política y la justicia*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Sen, A. (1985). Well-being, Agency, Freedom. *Journal of Philosophy* 82 (4): 169-221.
- Sen, A. (1987). *Sobre ética y economía*. México, D.F.: Alianza.
- Sen, A. (1992). *Inequality Reexamined*. Oxford: Clarendon Press.
- Sen, A. (1999). *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta.
- Sen, A. (2002). *Rationality and Freedom*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 2002.
- Sen, A. (2009). *The Idea of Justice*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Weber, M. (2014[1922]). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.